

República de Colombia



*Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito*

Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos

Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: EDGAR MONSALVA VEGA

DEMANDADOS: SERVICIOS Y SOLDADURAS SERVYSOLD S.A.S.

RADICADO: 20001-31-05-004-2020-00232-00.

Considerando que la parte demandante subsanó los defectos de la demanda, dentro del término establecido, con lo cual se satisface a plenitud lo señalado en el artículo 25 y 26 del CPTSS, resulta pertinente admitirla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda ordinaria laboral promovida por EDGAR MONSALVA VEGA contra SERVICIOS Y SOLDADURAS SERVYSOLD S.A.S. Por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notificar por medio electrónico la presente providencia a la demandada SERVICIOS Y SOLDADURAS SERVYSOLD S.A.S. De conformidad con lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ.

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69025eb6f83edf7171bb1a7850be00f96f37ea2fc390a7a5ce157ccfc49502d4

Documento generado en 16/03/2021 05:06:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>